AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

# MEMORIAL EXPLICATIVO
# 1995-96

12120

# AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL DE PUERTO RICO

HON. PEDRO J. ROSSELLO
GOBERNADOR

EPIFANIO JIMENEZ
DIRECTOR ESTATAL

14 de marzo de 1995

Hon. Anibal Marrero, Presidente
Comisión de Hacienda del Senado
Senado de Puerto Rico
Capitolio de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Honorable señor Presidente:

Deseamos presentarle, para el análisis de los miembros de la Comisión que usted se honra en presidir, el Memorial Explicativo de la Agencia Estatal de Defensa Civil correspondiente al año fiscal 1995-96.

Esperamos tenga a bien considerar el mismo.

Cordialmente,

Epifanio Jiménez
Director Estatal

MROH/mjr

Apartado 5127, Pta. de Tierra Station San Juan, Puerto Rico 00906 Tel. 724-0124 FAX 725-4244

## MEMORIAL EXPLICATIVO

I. BASE LEGAL:

La Agencia Estatal de Defensa Civil fue creada en virtud de la Ley # 22 del 23 de junio de 1976. En adición a esta Ley, existen varios estatutos por los cuales se rige, a saber:

- Ley Pública 93-288, según sea enmendada, conocida como Ley Stafford
- Orden Ejecutiva OE-1993-23 del 5 de junio de 1993
- Plan de Reorganización Núm. 1 de 1993
- Resolución Conjunta Núm. 172 del 22 de julio de 1988
- Orden Ejecutiva OE 1994-01

II. MISION:

La misión de la Agencia estatal de Defensa Civil es mantener en funcionamiento constante una organización bien capacitada y orientada que, cuando surja alguna grave anormalidad en nuestra tierra, sepa y pueda actuar rápida y efectivamente para conjurar ese mal. También con esos mismos propósito, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se compromete a coordinar sus funciones, hasta donde sea posible, con las funciones similares del Gobierno de los Estados Unidos de América (sus ramas, departamentos, agencias o sub-divisiones políticas, de los

gobiernos de los cincuenta estados federales', de los gobiernos de países extranjeros (sus ramas, departamentos, agencias o sub-divisiones políticas , así como también con las ofertas de ayuda o de cooperación de parte de personas naturales o jurídicas del sector privado de Puerto Rico o de cualquier parte del mundo, todo ello con el firme propósito de que en situaciones de emergencia o de desastre que afecten a Puerto Rico se lleve a cabo las más efectiva utilización de los recursos humanos y económicos disponibles dondequiera que ello estén y sin importar de donde provenga.

La misión del Programa de Operaciones de la Defensa Civil Estatal es asegurarse de que se provean todas las medidas necesarias para la protección y la seguridad del pueblo puertorriqueño en cualquier situación de emergencia o desastre que pueda afectarle, en cumplimiento con la Ley # 22. A esos fines el Gobierno de Puerto Rico a través de la Agencia Estatal de Defensa Civil mantendrá en funcionamiento constante y continuo una organización bien capacitada y orientada hacia el <u>Manejo de Emergencias</u> en sus cuatro fases a saber;

1. Mitigación - Incluye todas aquellas medidas que se tomen para eliminar y/o limitar los posibles daños o efectos que pueda causar una emergencia.

hombre que represente una amenaza para la salud, seguridad y/o bienestar de los habitantes de la isla.

La misión del Programa Administrativo de la Agencia Estatal de Defensa Civil es ofrecer apoyo gerencial a las areas operacionales de la Agencia y a su ver administrar los programas administrativos en cumplimiento con las normas y prácticas de sana administración pública. Además, participa en las activaciones de emergencia conforme a los grupos de trabajo de los empleados de la Defensa Civil Estatal.

III. **CLIENTELA:**

La Defensa Civil Estatal tiene como uno de sus propósitos principales es ofrecer servicios a la ciudadanía en general conforme a lo establecido en la Ley # 22.

En adición la Agencia atiende una clientela específica que está organizada de la siguiente manera:

1. Agencias del Gobierno Estatal que incluyen pero no están limitadas a las Agencias Primarias y Secundarias según descritas en la Orden Ejecutiva # 1993-23 del 5 de junio de 1993. (anejo)
2. Gobiernos Municipales y sus Cuerpos voluntarios de la Defensa Civil.
3. Grupos voluntarios y entidades sin fines de lucro.
4. Entidades del Sector Privado.

A) **Programa de Operaciones:**

El Programa de Operaciones está constituido organicacionalmente por las unidades que forman parte del Area de Operaciones. Esta a su vez está compuesta por dos divisiones: División de Operaciones y División de Preparación para Desastres. En adición, la Agencia Estatal de Defensa Civil mantiene un Centro de Operaciones de Emergencia como parte de las operaciones programáticas de esta. Este Centro esta ubicado en el mismo edificio donde están ubicadas sus oficinas centrales. Está preparado en tal forma que puede ser activado en cualquier momento, los 365 días del año los siete (7) días de la semana.

Durante y fuera de horas laborables, se mantiene un Centro de Control de Comunicaciones, operando las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana. Cualquier aviso sobre emergencia o desastre llega primero a Control de Comunicaciones y de ahí en adelante el Oficial de Turno se encarga de activar el COE, si fuese necesario.

Para la activación y utilización del COE Estatal hay un procedimiento establecido el cual permite la atención inmediata de cualquier emergencia o desastre.

La División de Operaciones está dirigida a la coordinación y ejecución de las actividades durante situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales y por el hombre, con el propósito de proteger la vida y propiedad del pueblo de Puerto Rico. Los servicios se brindan mediante la coordinación con las

- **PROGRAMA DE PLANIFICACION PARA LA MITIGACION DE RIESGOS NATURALES**

  Este programa es responsable para mitigar los efectos ocasionados por los fenómenos naturales. A través de la evaluación y diseño de estrategias de mitigación. Es responsable, además,de la administración de programas federales y estatales relacionados con la mitigación según establecidos por la ley federal de desastres. Incluye además, la responsabilidad de administración de un sistema de aviso de inundaciones repentinas conocido por ALERT. Este fue transferido a la Agencia Estatal de Defensa Civil del Departamento de Recursos Naturales durante el año fiscal 1994-95.

- **PROGRAMA DE ENCUESTAS/ESTUDIO DE FACILIDADES**

  Produce estudios arquitectónicas y de ingeniería para medir la capacidad de las facilidades para proteger a la población de un ataque de nuclear o de un desastre natural.

- **PROGRAMA DE BUSQUEDA Y RESCATE**

  Este programa es responsable por las funciones de búsqueda y rescate de personas y propiedad. Incluye la asignación de número de misión, conforme a los reglamentos, la comunicación y coordinación de recursos

- **PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FACILIDADES Y EQUIPO**
  Este programa vela por la continuidad de gobierno proveyendo para ello facilidades y equipos primarios y alternos a fin de que la población pueda sobrevivir a desastres o emergencias mayores.

La Agencia Estatal de Defensa Civil también mantiene activo un Cuerpo de Voluntarios a nivel de toda la Isla. La División de Operaciones recibe ayuda de recursos humanos a través del Cuerpo de Voluntarios de la Defensa Civil.

Con el fin de mantener la uniformidad de este cuerpo y facilitar las operaciones de emergencia a nivel de municipio, zona y estatal, este se rige por un reglamento al efecto.

Dicho reglamento estipula las normas por las cuales se regirá el reclutamiento, la activación y otros aspectos relativos al funcionamiento y operación de los Cuerpos Voluntarios.

El Cuerpo de Voluntarios se divide en dos grupos:

1- Voluntarios Generales

2- Voluntarios Especializados

A nivel municipal y de Zona operan Cuerpos de Voluntarios que realizan tareas específicas según la situación de emergencia. La Agencia Estatal también tiene otros Voluntarios que sirven a nivel estatal. El Director Estatal tiene la potestad para reclutar directamente a estos voluntarios y asignarles tareas específicas a nivel de toda la Isla en caso de así ser necesario.

asistencia, de transportación, planta física, requisiciones de materiales y equipo, informes de actividades realizadas y otros.

Además de existir un Centro de Operaciones de Emergencia Estatal a nivel central, en cada Oficina de Zona hay un area preparada para servir como Centro de Operaciones de Emergencia a nivel de Zona. Los COE a nivel de zona puede ser activados a requerimiento del Director Estatal, o por el propio Coordinador de Zona, dependiendo de las circunstancias previamente en la Zona.

Para atender las situaciones de emergencia, fuera de horas laborables hay procedimientos establecidos. El Coordinador de Zona se mantiene en comunicación constante con el Centro de Comunicaciones Estatal para recibir mensajes. Además, coordina a nivel de Zona, con la Policía y los Bomberos para que sea localizado en cualquier momento que fuere necesario para atender emergencias o desastres.

Las operaciones de emergencia a nivel de zona se rigen también por disposiciones de la Orden Ejecutiva Num. 1993-03, aplicable a nivel de zona, los Directores de Agencias Estatales que operan a nivel regional, de area de distrito, etc. Deben reportarse al COE de la Zona cuando se les requiera o cuando la situación lo amerita. Desde el COE de Zona, coordinaran con sus coordinadores estatales representados en el COE Estatal, si fuere necesario, siempre a través del Coordinador de Zona de la Agencia Estatal de Defensa Civil, quien preside dicho Comité.

Estos sensores hacen un total de 34 bases y 5 repetidoras localizados en distintos puntos geográficos de la Isla.

Además de operar el equipo del Sistema ALERT, la Unidad de Comunicaciones utiliza una serie de máquinas impresoras, parte del sistema de comunicaciones, como lo son la impresora del Programa 9-1-1 y la del Negociado del Tiempo.

La efectividad de las operaciones de emergencia guardan un relación directa con la capacidad que existe para las comunicaciones de esta índole. De misma manera la capacidad para las comunicaciones de emergencia estarán en proporción directa con el esfuerzo y con los conocimientos que se tengan y se apliquen durante la emergencia. Por ser uno de los aspectos más importantes de las operaciones de emergencia, las comunicaciones ameritan especial consideración.

La **Sección de Servicios Técnicos** es también parte integral de la División de Operaciones. Es en esta sección donde se integran todos los programas para asistir a los gobiernos municipales y al estatal para que desarrollen cursos de acción que sean efectivos a fin de atender cualquier emergencia o desastre mayor. Exceptuando el Programa de Búsqueda y Rescate, todos aquellos programas administrados por la División de Operaciones, son desarrollados en la Sección de Servicios Técnicos. En adición, durante los años fiscales 1993-94 y 1994-95 se ha incorporado como actividad en esta sección el desarrollo e implantación del Sistema de Información de

organismos sin fines de lucro y grupos voluntarios para que estos desarrollen e implanten planes operacionales a ser utilizados en caso de una emergencia. Esta estrategia esta diseñada en una base multianual considerando todos los riesgos posibles y los efectos que pudieran causar.

A través de sus programas se ofrecen conferencias y seminarios sobre temas de seguridad, acciones de emergencia, métodos preventivos o de mitigación y preparación de planes de emergencia, entre otros.

La Sección de Adiestramiento realiza aquellas actividades de capacitación como lo son orientaciones, adiestramientos, conferencias, ejercicios y simulacros.

Mantiene un programa de orientación para diversos sectores de nuestra población, entre estos:

1- Grupos de Ciudadanos Organizados

2- Grupos Escolares

3- Residentes de Diversos Sectores

4- Oficiales Públicos

5- Industriales y Comerciales

6- Grupos de Profesionales

7- Otros

Conduce adiestramientos, conferencias, seminarios, orientaciones y otros cursos, para los Directores Municipales.

Puerto Rico. Además, ofrece cursos de búsqueda y rescate, ayuda propia médica y primeros auxilios y cursos sobre sistema de comunicaciones.

En cuanto a los aspectos administrativos, esta sección desarrolla adiestramientos de capacitación en la preparación, desarrollo e implantación de planes de emergencias.

Se ofrecen estos servicios tanto a la ciudadanía en general como a grupos especializados en manejo de emergencias.

La Sección de Planes es responsable por la revisión y desarrollo de los planes de emergencia de las agencias y municipios del Gobierno de Puerto Rico para el control efectivo de las situaciones de emergencia. Provee asistencia para el desarrollo, actualización y evaluación de los planes operacionales de emergencia de los municipios de manera tal que se asegure la protección de la población ante los múltiples riesgos de un desastre. Esta Sección está compuesta por los siguientes Programas:

- **PROGRAMA DE PROTECCION POBLACIONAL**

  Asiste a los 78 municipios en el desarrollo y revision de planes operacionales de emergencia. Los cuales están dirigidos a la mitigación, preparación, repuesto y

sísmicos, de análisis de estructuras y facilidades esenciales como escuelas, hospitales, refugios, puentes, plantas de agua y electricidad. Además ofrece orientaciones y conferencias sobre como mitigar y prepararse para afrontar un sismo y sus efectos.

- **PROGRAMA DE PREPARACION CONTRA HURACANES**

  Este programa prepara planes específicos para atender las situaciones de desastre en caso de sobrevenir un huracán. También busca aumentar e integrar las capacidad de respuesta de los gobiernos locales y de aquellas areas vulnerables de alto riesgo y/o incidencia poblacional donde los programas regulares de preparación son insuficientes para atender estas situaciones. Dándole atención primaria a los municipios costeros. Además, desarrolla e implanta un programa de mitigación diseñado para reducir la perdida de vida y propiedad y el impacto económico de estos causados por un huracán.

- **PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA REPRESAS Y EMBALSES**

  Este programa enfatiza la seguridad nacional para presas y embalses. Esto se realiza mediante los estudios actualizados de las condiciones de las estructuras y los estudios poblacionales de las areas que pueden verse afectada por rotura de presa.

Agencia. El Area Administrativa también vela por que se atendiendan aquellas situaciones que surgen en activaciones de emergencia a fin de que la misma se pueda atender efectivamente.

Este Programa esta constituido organizacionalmente por las unidades que forman el Area de Administración. Esta Area esta compuesta por las siguientes divisiones: División de Servicios Generales, la cual comprende las actividades de mantenimiento de planta física, servicios de correo, imprenta y reproducción, compras, suministros y almacenaje, limpieza, mensajero, reciclaje y otras. División de Personal que incluye aquellas actividades requerida por la Ley de Personal como lo son clasificación, retribución, adiestramiento al personal, reclutamiento, asistencia y licencia del personal, evaluación y motivación del personal como también aquellas funciones inherentes como lo son nóminas del personal, nombramientos y cambios. En adición, es en esta unidad en donde se esta elaborando el proyecto para desarrollar el Programa de Administración de Documentos Vitales de la Agencia Estatal de Defensa Civil. Además, de estas dos divisiones el Area de Administración cuenta con la División de Finanzas y Presupuesto. Esta es responsable por la planificación, administración, monitoreo y fiscalización de los fondos que recibe la Agencia ya sea como Agencia Estatal o como entidad delegada en el caso de fondos federales.

incluidos los municipios de Vieques y Culebra, para realizar las mejoras a las estructuras propuestas y así establecer los respectivos Centros de Operaciones de Emergencias en estos municipios donde ya se comenzó el proyecto.

La Oficina de Zona de Carolina ya ha sido reubicada adquiriéndose para esta un cuadro telefónico, nevera, estufa, planta eléctrica de emergencia y cisterna de agua.

Durante el año natural 1993 la Agencia Estatal de Defensa Civil a nivel central realizó 154 actividades de orientación y capacitación a la ciudadanía impactando a 4,535. Durante el año natural 1994 se han realizado 277 actividades impactando hasta el momento a 6,947 participantes.

Considerando que entre los grupos impactandos se encuentran estudiantes de escuelas, miembros de organizaciones sin fines de lucro y personas con necesidades especiales, nuestras cifras solo reflejan aquellas cuyos impactos fue directo. No obstante, sabemos que la información ofrecida se disemina, a través de estos, a los componentes del núcleo familiar, a sus amistades y a otras personas con quienes los participantes se relacionen, teniendo un efecto más abarcador. Estimamos que indirectamente hemos llevado el mensaje e impactando a aproximadamente 35,000 personas por año, basándonos en que por cada persona impactada directamente podemos llevar la información a cinco (5) individuos adicionales.

ofrecerán adiestramientos en técnicas de búsqueda y localización de víctimas atrapadas: en estructuras, vehículos, escombros o formaciones naturales; en rescate y extricación de vehículos en áreas confinadas, en atención médica con especialización de heridas traumáticas; en estabilización de víctimas; y en aspectos técnicos de ingeniería estructural, computadoras, comunicación, logística y manejo de equipo pesado.

A través de las nueve (9) oficinas de zona se han realizado coordinaciones por ende desarrollado planes de trabajo y relaciones efectivas de trabajo con los 78 municipios. Por lo menos dos (2) veces al mes se llevaron a cabo reuniones con el personal de las oficina de Defensa Civil Municipales, grupos voluntarios de esos municipios y el personal interagencial cubiertas por los municipios que componen cada zona, incluyendo pero lo limitado a Departamentos Policía, Vivienda, Servicios Sociales, Telefónica, Acueductos, Energía Eléctrica, Bomberos, Emergencias Médicas, Salud y Educación. Según los informes de cada zona, estos realizaron un promedio de sesenta reuniones de esta índole durante el año.

En nuestra Oficina de Zona de Carolina se implantó como proyecto piloto un sistema para ofrecer información a la ciudadanía desde la oficina de zona. Para ello se estableció un procedimiento de adquisición de información veraz entre la Oficina Central, la Zona y las entidades relacionadas.

Los Directores de Zona se han adiestrado, así logrando aumentar su capacitación en el manejo de emergencias. Algunos de los cursos tomados por estos son: Emergency Management Course, Civil Defense System Program and Policies, Effective Communications WEM, Continuity of Government, Preliminary Damage Assesment, Damage Assesment for the Infrastructure Program, Primeros Auxilios, Rescate Básico, OSHA 29 CFR 1910.120, Hazardous Waste Operations, Emergency Response Course y Incident Command System (ICS).

Se ha adiestrado al personal de diferentes regiones educativas del Departamento de Educación, mediante estos hemos logrado capacitar a maestros a fin de que sirvan como recursos para ofrecer charlas de Terremotos.

Se comenzó el desarrollo de las enmiendas al Plan Estatal conocido como Plan Operacional de Emergencias para Puerto Rico.

Se seleccionaron los miembros del Consejo Consultivo de Seguridad Contra Terremotos, este es el cuerpo asesor al Estado en materia relacionada con la mitigación y preparación en casos de terremotos.

Se nominaron los miembros del cuerpo asesor en Defensa Civil "Consejo Consultivo de Defensa Civil".

Como parte del establecimiento del Programa 9-1-1 de la Telefónica de Puerto Rico, la Agencia Estatal de Defensa Civil ha ofrecido apoyo mediante la coordinación de servicios ya sea en

Se establecieron acuerdos de ayuda mutua con la organización de industriales "Comprehensive Awareness Emergency Response "(CAER). Mediante este acuerdo se aunan esfuerzos que propendan a reducir los posibles daños causados por un desastre.

Se desarrolló el Comité para la Preparación en Emergencias a Personas que requieran Asistencia Especial. Este ha desarrollado actividades dirigidas a concientizar a los responsables por el manejo de emergencias sobre las necesidades de esta población en relación a la preparación para desastres.

Se ofrecieron adiestramientos al personal que labora con envejecientes para que a su vez realicen planes incluyendo la revisión de las facilidades físicas para atender a estos en el evento de un desastre.

Se distribuyeron 500,000 de mapas para trazar la trayectoria de los huracanes. Esto se logro a través de la participación del sector privado.

Se reactivó el Sistema de Alerta Contra Inundaciones (ALERT).

Se logró la aprobación de la Ley 97 del 4 de diciembre de 1993 para oficializar el uso de luces rojas y azules en los vehículos de manejo de emergencias a fin de evitar confusiones y problemas a los oficiales durante la participación en las emergencias.

Mediante el Sistema de Información de Emergencias (EIS), la Agencia registra las emergencias recibidas y atendidas. Estas emergencias son comunicadas en su origen a la Agencia por el

cifra es sumamente conservadora y que la misma no refleja las emergencias realmente atendidas, ya que la experiencia nos indica que se atiende el doble de esta cantidad. Entre las actividades que realizaremos durante el año fiscal '95 se encuentran el establecer un proceso donde se registren todos los servicios que se ofrezcan utilizando a la Agencia Estatal de Defensa Civil como punto de partida, enlace o como eje principal en el ofrecimiento de estos.

La Agencia Estatal de Defensa Civil participó activamente en las siguientes emergencias críticas:

- Derrame de Petróleo - San Juan
- Sequía '94 - Isla
- Tormenta Tropical Davis - Isla
- Plan Acción Situaciones Huelga de Maestros - Marzo 94 - Isla
- Derrame Petróleo República Dominica - Marzo 94

El Sistema de Pluviometros mediante el uso de antena fue transferido a la Agencia junto con el Programa de Mitigación de Riesgos. Este Sistema detecta la cantidad de agua que cae en el tiempo real de precipitación. Se realizó un inventario de dicho equipo, realizándose además, una inspección de las condiciones de cada uno. Aquellos que estaban inoperantes fueron reparados por personal de la Agencia Estatal de Defensa Civil. Se creó un Comité Interagencial que incluye la Agencia Estatal de Defensa, Autoridad

Se desarrolló e implantó el Plan de Repartición de Agua a la escuelas de Puerto Rico como parte de las coordinaciones de emergencia en el caso de Sequía 94. El propósito fundamental fue el de evitar al máximo la interrupción de labores y de las clases en las escuelas de las areas afectadas. Se atendió a un total de 636 escuelas con una matrícula de 639,391 estudiantes.

Se desarrolló un plan de acción para integrar el Programa de Seguridad en Transporte de Material Peligroso de la Comisión de Servicio Público a las operaciones de la Defensa Civil. Esta integración busca armonizar efectivamente la responsabilidad y conocimiento técnicos del personal de la Comisión con el equipo, conocimiento en el area de comunicaciones y manejo de situaciones críticas de la Agencia Estatal de Defensa Civil. Se esta trabajando en la fase de invetigativa de equipo de comunicaciones que es compatible para compartir información y que de esa manera los trabajos se realicen con mayor eficiencia. En adición, se está determinando el personal de las unidades regionales de la Comisión que puedan laborar en este proceso mediante coordinación con los empleados de zona de la Agencia Estatal de Defensa Civil.

Se desarrolló e implantó un plan para atender a sectores de la población con necesidades especiales. Este plan se coordina con la Organización de Voluntarios ante Desastres (OVAD) y la Cruz Roja Americana para atender los problemas por falta de agua de las personas con necesidades especiales.

A- **PROGRAMA ADMINISTRATIVA**

Esta Area ha requerido que se atienda principalmente el establecimiento de reglamentos, normas y procedimientos, ya que se encontraba atrasada en estos procesos. Entre estos se logró: preparar el Reglamento de Personal de Carrera de la Agencia el cual fue aprobado por la Oficina Central para la Administración del Personal.

Se establecieron las Normas de Asistencia para empleados de la Agencia.

Se actualizó el Registro de Asistencia y acumulación de balances de la Agencia el cual tenía dos (2) años de atraso.

Se establecieron la Normas de Período Probatorio.

Se esbozó la declaración sobre la política pública de la Agencia en cuanto al Hostigamiento Sexual en el Empleo y los Centros de Trabajo Libre de Drogas.

Se establecieron e implantaron los Procedimientos para la Ortogación de Bono por Productividad y por Asistencia.

En adición, hemos tenido los siguientes logros como parte de nuestro plan de trabajo en la dirección, administración, coordinación y supervisión de las actividades de la Agencia.

Se cumplió con las normas de salario mínimo federal otorgando el mismo a los empleados en salarios por delegado a este.

Se realizó un revisión de los puestos vacantes y cubiertos.

Se realizó con diligencia y prontitud el pago a suplidores y al personal de la Agencia.

Se participó en la Campaña de Fondos Beneficios Unidos cumpliendo con la Orden Ejecutiva del Gobernador dirigida a la aportación unitaria de los empleados del Gobierno para entidades benéficas.

Se estableció el Procedimiento a seguir para la Otorgación de Aumentos por Productividad.

Se revisaron los formularios de uso administrativo y operacional. E.G. Hoja de Mensajes, etc.

<u>METAS AÑO 1995-96</u>

- Desarrollar e implantación Plan de Clasificación y Retribución de la Agencia.

- Realizar estudio de necesidades de adiestramiento de capacitación del personal de la Agencia en funciones operacionales y administrativas regulares y de manejo de emergencias.

- Desarrollo de un Plan de Adiestramiento continuo al personal para 120 empleados tanto en funciones regulares como de manejo de emergencias.

- Desarrollo de un Programa de Asistencia al Personal que ayuda a los 120 empleados de la Agencia a superar situaciones personales y/o de trabajo que afectan su rendimiento y productividad.

- Establecer el Programa de Orientación y el Procedimiento de Atención a la Política Pública de Centro Libres de Drogas.

- Registrar asistencia del personal y acreditar balances.

- Realizar transacciones de personal como reclasificación, ascenso, nombramiento y renuncias.

- Revisar las OCAP-16 (Hoja de Deberes) de los 120 empleados de la Agencia.

- Automatizar el sistema de compras de la Agencia.

- Realizar compras de equipo y materiales necesarios conforme a lo justificado por area y a los fondos disponibles.

- Realizar auditorías de los años 1992-93 y 1993-94.

- Establecimiento del Programa de Reciclaje para la Agencia.

- Ofrecer mantenimiento al equipo y planta física.

- Sustituir aquel equipo que se declare inservible.

- Mantener registro y control del tiempo compensatorio en que incurra el personal de la Agencia dando atención especial a las situaciones de activación en emergencias.

- Administrar el Plan de Vacaciones del personal de la Agencia.

- Desarrollo e implantación de un Plan de Reorganización de la Agencia a fin de propiciar una mayor efectividad y agilidad de la Organización.

Establecimiento de un Programa de Pago de Matrícula dirigido a capacitar al personal en area de peritaje.

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL
SAN JUAN, PUERTO RICO

**NOMBRAMIENTOS REALIZADOS**

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1994 SE REALIZARON 10 NOMBRAMIENTOS

**NOMBRAMIENTOS REALIZADOS**

DE JULIO 1995 A 30 JUNIO 1996 SE REALIZARAN 18 NOMBRAMIENTOS

**IMPACTO PRESUPUESTARIO**

EL IMPACTO PRESUPUESTARIO A JUNIO 30, 1996, INCLUYENDO BENEFICIOS MARGINALES $178,838

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL
SAN JUAN, PUERTO RICO

**RELACION DE PUESTOS OCUPADOS, VACANTES Y STATUS**

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DIRECTOR ESTATAL | EXENTO | X | |
| 2 | DIRECTOR EJECUTIVO I | CARRERA | X | |
| 3 | SECRETARIA IV | CARRERA | X | |
| 4 | CONDUCTOR AUTO II | CARRERA | X | |
| 5 | AYUDANTE ESPECIAL II | CONFIANZA | X | |
| 6 | AUXILIAR FISCAL V | CARRERA | X | |
| 7 | FUNC EJECUTIVO III | CARRERA | | X |
| 8 | OFICINISTA I | CARRERA | X | |
| 9 | CAPATAZ DE CONSERVACION | CARRERA | X | |
| 10 | INGENIERO EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 12 | OFIC. DACTILOGRAFO IV | CARRERA | X | |
| 13 | AGENTE COMPRADOR | CARRERA | | X |
| 14 | CHOFER | CONFIANZA | | *X |
| 15 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 16 | FUNC. EJECUTIVO II | CARRERA | X | |
| 17 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | | *X |
| 18 | CONDUCTOR DE CAMIONES | CARRERA | X | |
| 19 | EJECUTIVO III | CONFIANZA | | *X |
| 20 | SECRETARIA EJECUTIVA I | CARRERA | | *X |
| 22 | SECR CONFIDENCIAL IV | CONFIANZA | X | |
| 23 | GUARDIAN | CARRERA | X | |
| 25 | FUNC EJECUTIVO I | CARRERA | X | |
| 26 | EJECUTIVO II | CONFIANZA | X | |
| 27 | SUB-JEFE AGENCIA I | CONFIANZA | X | |
| 28 | FUNC. EJECUTIVO III | CARRERA | X | |

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 29 | FUNC. EJECUTIVO I | CARRERA | X | |
| 31 | DIRECTOR REL PUB I | CONFIANZA | | X |
| 33 | TRABAJADOR CONSERVACION | CARRERA | X | |
| 34 | TRADUCTOR II | CARRERA | X | |
| 36 | DIRECTOR PROT RAD I | CARRERA | | X |
| 37 | DIRECTOR EJECUTIVO I | CARRERA | | X |
| 38 | FUNC. EJECUTIVO IV | CARRERA | X | |
| 39 | SECRETARIA II | CARRERA | | X |
| 40 | INGENIERO GRADUADO | CARRERA | X | |
| 41 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 42 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 43 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 44 | FUNC EJECUTIVO IV | CARRERA | X | |
| 45 | SECRETARIA III | CARRERA | | *X |
| 47 | TEC SIST COMUN III | CARRERA | X | |
| 48 | TEC SIST COM I | CARRERA | X | |
| 49 | SECRETARIA II | CARRERA | | *X |
| 50 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 51 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 52 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 53 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 54 | OFICINISTA DAC. I | CARRERA | X | |
| 55 | SECRETARIA II | CARRERA | X | |

*EN PROCESO DE CUBRIR

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 56 | SECRETARIA III | CARRERA | | *X |
| 57 | SECRETARIA II | CARRERA | X | |
| 58 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 59 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 60 | EJECUTIVO IV | CONFIANZA | X | |
| 61 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 62 | FUNC EJECUTIVO IV | CARRERA | X | |
| 63 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 64 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 65 | OFIC DACTILOGRAFO I | CARRERA | X | |
| 66 | DIRECTOR EJECUTIVO I | CARRERA | X | |
| 67 | SECRETARIA II | CARRERA | | *X |
| 68 | SECRETARIA III | CARRERA | X | |
| 69 | SECRETARIA II | CARRERA | | *X |
| 70 | SECRETARIA I | CARRERA | X | |
| 71 | SECRETARIA II | CARRERA | X | |
| 72 | OFIC DACTILOGRAFO III | CARRERA | X | |
| 73 | TECNICO ADMINISTRACION I | CARRERA | | X |
| 74 | REP EQUIPO DET RADI I | CARRERA | X | |
| 76 | SECRETARIA EJECUTIVA I | CARRERA | X | |
| 77 | AYUD OFICIAL REFUGIO | CARRERA | X | |
| 78 | AUXILIAR FISCAL IV | CARRERA | X | |
| 79 | OFIC DACTILOGRAFO IV | CARRERA | X | |
| 80 | DELINEANTE ARQ. II | CARRERA | X | |
| 81 | SECRETARIA EJEC. II | CARRERA | X | |
| 82 | OPERADOR MAQ DUPL II | CARRERA | X | |

*EN PROCESO DE CUBRIR

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 84 | OPERADOR DE RADIO I | CARRERA | X | |
| 85 | TECNICO SIST COM I | CARRERA | X | |
| 86 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 87 | FUNC EJECUTIVO IV | CARRERA | X | |
| 88 | FUNC EJECUTIVO V | CARRERA | X | |
| 89 | FUNC EJECUTIVO I | CARRERA | X | |
| 90 | TEC ADMINISTRACION III | CARRERA | X | |
| 91 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 92 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 93 | DIRECTOR EJECUTIVO I | CARRERA | | X |
| 94 | EJECUTIVO IV | CONFIANZA | X | |
| 98 | EJECUTIVO II | CONFIANZA | X | |
| 99 | FUNC EJEC PRESUPUESTO I | CARRERA | | *X |
| 101 | AUXILIAR FISCAL III | CARRERA | X | |
| 102 | AYUDANTE ESPECIAL I | CONFIANZA | X | |
| 103 | AYUDANTE ESPECIAL III | CONFIANZA | | X |
| 104 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 105 | EJECUTIVO I | CONFIANZA | X | |
| 106 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 107 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 108 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 109 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | | *X |
| 110 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | | *X |
| 111 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |

*EN PROCESO DE CUBRIR

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 112 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 113 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 115 | OPERADOR SIST COM II | CARRERA | X | |
| 116 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 117 | OPERADOR DE RADIO I | CARRERA | X | |
| 120 | AYUDANTE ESPECIAL III | CONFIANZA | X | |
| 121 | COORD AUX DEFENSA CIVIL | CARRERA | X | |
| 122 | AYUDANTE ESPECIAL III | CONFIANZA | X | |
| 124 | TELEFONISTA I | CARRERA | X | |
| 125 | SECRETARIA CONF III | CONFIANZA | X | |
| 126 | ASESOR LEGAL II | CONFIANZA | | X |
| 127 | FUNC EJECUTIVO II | CARRERA | X | |
| 128 | TEC ADMINISTRACION II | CARRERA | X | |
| 129 | OFICINISTA I | CARRERA | X | |
| 130 | OFICIAL ESTATAL EJER | CARRERA | X | |
| 131 | TELEFONISTA II | CARRERA | X | |
| 132 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 133 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 134 | OPERADOR SIST COM I | CARRERA | X | |
| 135 | SECRETARIA II | CARRERA | | X |
| 136 | MENSAJERO I | CARRERA | X | |
| 140 | ASIST MANEJO EMERG | CARRERA | X | |
| 141 | ASIST MANEJO EMERG | CARRERA | X | |
| 142 | ASIST MANEJO EMERG | CARRERA | X | |
| 143 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |

*EN PROCESO DE CUBRIR

| PUESTO | CLASIFICACION | STATUS | OCUPADO | VACANTE |
|---|---|---|---|---|
| 144 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | | *X |
| 145 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | | *X |
| 146 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |
| 147 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 148 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 149 | CONSERJE I | CARRERA | X | |
| 150 | AYUDANTE ESPECIAL II | CONFIANZA | | *X |
| 151 | SECRETARIA EJEC II | CARRERA | X | |
| 365 | OFICINISTA DACT I | CARRERA | X | |
| 367 | TRABAJADOR I | CARRERA | X | |
| 376 | OFICINISTA CONTABILIDAD | CARRERA | X | |
| 386 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |
| 401 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |
| 413 | REP EQUIPO DET RAD I | CARRERA | X | |
| 414 | REP EQUIPO DET RAD I | CARRERA | | X |
| 425 | ASISTENTE MAN EMERG | CARRERA | X | |
| 447 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |
| 456 | OPERADOR RADIO I | CARRERA | X | |
| 461 | TRABAJADOR I | CARRERA | X | |
| 465 | PROGRAMDOR SIST ELEC II | CARRERA | X | |
| 470 | CONDUCTOR AUTO II | CARRERA | | *X |
| 471 | TRABAJADOR I | CARRERA | X | |
| 480 | OFICINISTA I | CARRERA | X | |
| 504 | SECRETARIA I | CARRERA | | *X |
| 518 | SECRETARIA II | CARRERA | | X |
| 519 | DIRECTOR EJECUTIVO I | CARRERA | X | |

*EN PROCESO DE CUBRIR

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVBIL
SAN JUAN, PUERTO RICO

**RESUMEN DE PUESTOS**

| SERVICIOS | OCUPADOS | VACANTES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| EXENTO | 1 | 0 | 1 |
| CONFIANZA | 21 | *7 | 28 |
| CARRERA | 95 | **36 | 131 |
| TOTAL | 118 | ***43 | 161 |

*  A CUBRIR 4
**  A CUBRIR 14
***  A CUBRIR UN TOTAL DE 18

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

DESGLOSE DE LOS PRESUPUESTO (RC) PARA LOS AÑOS FISCALES
1993-94, 1994-95 Y 1995-96 POR PARTIDA DE GASTO

| PARTIDAS | AÑO HISTORICO 1993-94 | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMEN 1995-96 | CAMBIO 94-95/95-96 |
|---|---|---|---|---|
| SUELDOS PUESTOS REGULARES | $1,293,891 | $1,625,408 | $1,639,922 | +$14,514 |
| SUELDOS PUESTOS IRREGULARES | $ 9,136 | $ 9,136 | $ 9,136 | -0- |
| PAGO PRIMA SEGURO F.S.E. | $ 22,568 | $ 27,609 | $ 27,609 | -0- |
| APORTACION PATRONAL SEGURO MEDICOS | $ 33,560 | $ 40,280 | $ 40,280 | -0- |
| DIETA LEGISLADORES Y MIEMBROS JUNTA | -0- | $ 5,400 | -0- | -0- |
| SERVICIOS PROFESIONALES | $ 10,000 | -0- | $ 20,688 | +$20,688 |
| **SUB-TOTAL** | **$1,369,155** | **$1,707,833** | **$1,743,035** | **+$35,202** |
| GASTOS DE REPRESENTACION | $ 270 | $ 32,621 | $ 2,000 | -$ 2,000 |
| GASTOS DE VIAJE | $ 20,000 | $ 32,830 | $ 32,830 | -0- |
| ALIMENTOS | $ 2,500 | $ 2,500 | $ 2,500 | -0- |
| PAGO PRIMA SEGURO FINANZA DE FIDELIDAD | $ 23,144 | $ 23,144 | $ 30,650 | +$ 7,506 |
| OTROS GASTOS GENERALES | $ 1,100 | $ 1,100 | $ 1,100 | -0- |
| COMPRA DE EQUIPO | $ 5,000 | $ 15,800 | $ 15,800 | -0- |
| ANUNCIOS, SER IMPRENTA ENCUAD NO PRESTADOS POR ADM SERV GENE | -0- | -0- | $ 1,800 | +$ 1,800 |
| CON Y REP EDIF/OTROS CONS. CONTRATO | $ 12,000 | $ 12,000 | $ 15,815 | $ 3,815 |
| SERVICIOS MISCELANEOS | $ 1,000 | $ 10,000 | $ 10,000 | -0- |
| MATERIALES, CONB, SUM Y PIEZAS | $ 20,000 | $ 27,000 | $ 32,200 | +$ 5,200 |
| OTROS ARRENDAMIENTOS | $ 19,669 | $ 19,669 | $ 20,918 | +$ 1,249 |
| SEGURO POR DESEMPLEO | $ 3,000 | $ 3,000 | $ 3,000 | -0- |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

DESGLOSE DE LOS PRESUPUESTO (RC) PARA LOS AÑOS FISCALES
1993-94, 1994-95 Y 1995-96 POR PARTIDA DE GASTO

| PARTIDAS | AÑO HISTORICO 1993-94 | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMEN 1995-96 | CAMBIO 94-95/95-96 |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION EMPRESA PUB Y UNIV DE P. R. | -0- | -0- | -0- | -0- |
| PAGO SERVICIOS AUT TELEFONOS P. R. | $ 216,000 | $ 228,806 | $ 237,275 | +$ 8,469 |
| PAGO SERVICIOS AUT COMUNICACIONES | $ 12,806 | -0- | -0- | -0- |
| PAGO SERVICIO AUT ENERGIA ELECTRICA | $ 42,000 | $ 44,000 | $ 41,800 | -$ 2,200 |
| PAGO SERVICIOS AUT AUCUD ALCANTARILLADOS | $ 10,000 | $ 14,000 | $ 14,000 | -0- |
| PAGO ARRENDAMIENTO AUT EDIFICIO PUBLICOS | $ 54,445 | $ 52,946 | $ 52,946 | -0- |
| PAGO SERV OFRECE TRANSPORTE TALLER PRIV | $ 62,000 | $ 56,000 | $ 56,000 | -0- |
| PAGO SERV IMPRENTA Y ENCA A.S.G. | $ 2,000 | $ 15,131 | $ 15,131 | -0- |
| PAGO SERV ADIEST OFRECE OCAP | -0- | -0- | $ 5,000 | +$ 5,000 |
| COMPRA MATERIALES CONSTRUCCION | $ 6,000 | $ 6,000 | $ 6,000 | -0- |
| ASIGNACION ENGLOBADA | $ 254,852 | $ 25,000 | $ 25,000 | -0- |
| ASIGNACION ENGLOBADA | $ 50,000 | -0- | -0- | -0- |
| RESERVA PRESUPUESTARIA | -0- | $ 51,620 | -0- | $51,620 |
| **SUB-TOTAL** | **$ 817,786** | **$ 873,167** | **$ 837,965** | **-$35,202** |
| **GRAN TOTAL** | **$2,186,941** | **$2,581,000** | **$2,581,000** | **-0-** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA DE OPERACIONES
VIGENTE Y RECOMENDADO

| PARTIDAS | VIGENTE FONDO RC 1994-95 | FEDERAL 1994-95 | RECOMEND RC 95-96 | FONDOS FEDERAL 1995-96 | CAMBIO RC-94 95-96 |
|---|---|---|---|---|---|
| SUELDO PUESTOS REGULARES | $1,251,940 | $44,648 | $1,351,948 | $446,468 | -0- |
| SALARIOS PERSONAL IRREGULAR | $9,136 | -0- | $9,136 | -0- | -0- |
| PAGO PRIMA F.S.E. | $25,400 | $9,532 | $25,400 | $9,532 | -0- |
| APORTACION PATRONAL SEGURO MEDICO | $35,960 | $10,560 | $35,960 | $10,560 | -0- |
| DIETAS LEGISLADORES Y MIEMBROS JUNTA | $5,000 | -0- | $5,400 | -0- | -0- |
| SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVO | -0- | $41,500 | $20,688 | $41,500 | +$20,688 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **$1,427,844** | **$508,060** | **$1,448,532** | **$508,060** | **+$20,688** |
| **SERVICIOS NO PERSONALES** | | | | | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | $32,621 | -0- | $2,000 | -0- | -$30,621 |
| GASTOS DE VIAJE | $30,204 | $46,460 | $30,204 | $46,460 | -0- |
| ALIMENTOS | $2,500 | $31,100 | $2,500 | $31,100 | -0- |
| PAGO PRIMA SEGURO FIANZA FIDELIDAD | $23,144 | -0- | $30,650 | $30,650 | +$7,506 |
| OTROS GASTOS GENERALES | $1,100 | -0- | $1,100 | -0- | -0- |
| COMPRA DE EQUIPO | $15,800 | $20,700 | $15,800 | $20,700 | -0- |
| ANUNCIOS SERV IMP ENCUAD NO OFRECE ASG | -0- | $13,340 | $18,000 | $13,340 | +$18,000 |
| CONSERV REP EDIF Y OTRO CONST CONTRATO | $9,540 | $5,520 | $11,679 | $5,520 | +$2,139 |
| SERVICIOS MISCELANEOS | $10,000 | $5,000 | $10,000 | $5,000 | -0- |
| MATERIALES COMB, SUM Y PIEZAS | $19,640 | $41,778 | $19,640 | $41,778 | -0- |
| OTROS ARRENDAMIENTOS | $5,820 | $5,000 | $5,820 | $10,820 | -0- |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA DE OPERACIONES
VIGENTE Y RECOMENDADO

| PARTIDAS | VIGENTE FONDO RC 1994-95 | FEDERAL 1994-95 | RECOMEND RC 95-96 | FONDOS FEDERAL 1995-96 | CAMBIO RC-94 95-96 |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGURO POR DESEMPLEO AÑO CORRIENTE | $3,000 | -0- | $3,000 | -0- | -0- |
| APORTACION EMPRESAS PUB Y UPR | -0- | $1,149,608 | -0- | $1,149,608 | -0- |
| PAGO SERVICIOS AUT TELEFONOS DE PR | $172,932 | $2,500 | $172,932 | $2,500 | -0- |
| PAGO SERVICIOS AUT ENEG ELECTRICA | $40,480 | $2,300 | $38,456 | $2,300 | -$2,024 |
| PAGO SERVICIOS AAA | $12,880 | $1,000 | $12,880 | $1,000 | -0- |
| PAGO ARRENDAMIENTO AEP | $52,946 | -0- | $52,946 | -0- | -0- |
| PAGO SERV TRANSPORTE TALLER PRIVADO | $51,520 | -0- | $51,520 | -0- | -0- |
| PAGO SERV IMPR/ENC ADM SERV GEN | $15,131 | -0- | $15,131 | -0- | -0- |
| PAGO SERV CONCEPTO ADIEST OFRECE OCAP | -0- | -0- | $5,000 | -0- | +$5,000 |
| COMPRA MATERIALES CONSTRUCCION | $6,000 | -0- | $6,000 | -0- | -0- |
| ASIGNACION ENGLOBADA | $225,000 | -0- | $225,000 | -0- | -0- |
| RESERVA PRESUPUESTARIA | $51,620 | -0- | -0- | -0- | -$51,620 |
| **TOTAL SERVICIOS NO PROFESIONALES** | **$781,878** | **$1,324,306** | **$730,258** | **$2,054,564** | **-$51,620** |
| **GRAN TOTAL** | **$2,209,722** | **$1,832,366** | **$2,178,790** | **$1,832,366** | **-$30,932** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA DE ADMINISTRACION Y DIRECCION GENERAL
VIGENTE Y RECOMENDADO

| PARTIDAS | VIGENTE FONDO RC 1994-95 | FEDERAL 1994-95 | RECOMEND RC 95-96 | FONDOS FEDERAL 1995-96 | CAMBIO RC-94 95-96 |
|---|---|---|---|---|---|
| SUELDO PUESTOS REGULARES | $187,401 | $96,954 | $166,713 | $96.954 | -$20,688 |
| PAGO PRIMA SEGURO F.S.E. | $2,209 | $1,741 | $2,209 | $1,741 | -0- |
| APORTACION PATRONAL PLANES MEDICOS | $4,320 | $4,800 | $4,320 | $4,800 | -0- |
| **SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **$193,930** | **$1,034,495** | **$173,242** | **$103,495** | **$20,688** |
| GASTOS DE VIAJE | $2,626 | $4,040 | $2,626 | $,040 | -0- |
| CONSER REP ED OTROS CONST EQ CONTRATO | $960 | $480 | $1,136 | $480 | +$176 |
| MATERIALES CONB SUM PIEZAS | $2,160 | $3,634 | $2,160 | $3,634 | -0- |
| ANUNCIOS, SER IMP PRESTADOS ASG | -0- | $1,160 | -0- | $1,160 | -0- |
| PAGO SERVICIOS AUT TELEFONICA PR | $15,546 | -0- | $15,546 | -0- | -0- |
| PAGO SERVICIO AEE | $3,520 | $200 | $3,344 | $200 | -$176 |
| PAGO SERVICIO AAA | $1,120 | -0- | $1,120 | $1,120 | -0- |
| PAGO SERVICIO TRANSPORTE OFRECE ASG | $4,480 | -0- | $4,480 | -0- | -0- |
| **SUB-TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES** | **$30,412** | **$9,514** | **$30,412** | **$9,514** | **-0-** |
| **GRAN TOTAL** | **$224,342** | **$113,009** | **$203,654** | **$113,009** | **-$20,688** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1
VIGENTE Y RECOMENDADO

| PARTIDAS | VIGENTE RC 1994-95 | RECOMEND RC 95-96 | CAMBIO RC 1994-95-96 |
|---|---|---|---|
| SUELDO PUESTOS REGULARES | $86,059 | $121,261 | $35,202 |
| **SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **$86,059** | **$121,261** | **$35,202** |
| CONSER REP EDIF OTRAS CONS EQUIPO CONTRATO | $1,500 | $3,000 | $1,500 |
| MATERIALES, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO PIEZAS | $5,200 | $10,400 | $5,200 |
| OTROS ARRENDAMIENTOS | $13,849 | $15,098 | $1,249 |
| PAGO SERVICIOS AUT TELEFONO DE P. R. | $40,328 | $48,797 | $8,469 |
| **SUB-TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES** | **$60,877** | **$77,295** | **$16,418** |
| **GRAN TOTAL** | **$146,936** | **$198,556** | **$51,620** |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA DE OPERACIONES

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 1- Sueldo Puestos Regulares<br>Esta partida será utilizada para pago de sueldo de empleados que ocupan puestos regulares. Incluye aportación patronal seguro social federal y Sistema de Retiro. | $1,351,448 | $1,351,948 | -0- |
| 2- Pago Prima Seguro Fondo del Seguro del Estado<br>Los fondos destinados a esta partida se utilizarán para la aportación patronal de primas del Fondo del Seguro del estado que tiene la Agencia. Dicha asignación es compulsoria y se determina a base de 2.10% del total sueldo a pagarse. | $25,400 | $25,400 | -0- |
| 3- Aportación Patronal Planes Médicos<br>Esta partida se utilizará para el pago de la aportación patronal de los seguros de hospitalización y atención médica de los empleados acogido a los planes médicos a razón $40.00 mensuales por empleado. | $35,960 | $35,960 | -0- |
| 4- Salario Personal Irregular<br>Esta partida se utiliza para el pago del personal irregular nombrado a realizar labores en caso de emergencia. | $9,136 | $9,136 | -0- |
| 5- Dietas a Legisladores y Miembros de Junta<br>Se utilizará para el pago a los miembros de Consejo Consultivo de Seguridad Contra Terremotos. Se reunirán doce (12) veces en el año. | $5,400 | $5,400 | -0- |
| 6- Servicios Profesionales y Consultivos<br>Los fondos recomendados se utilizarán para el pago el desarrollo de estudios especializados para detectar y mitigar riesgos. | -0- | $20,688 | $28,688 |
| **SUB-TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES** | **$1,427,844** | **$1,448,532** | **$20,688** |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS NO PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 7- Gastos de Representación<br>El propósito primordial de esta partida es cubrir gastos de representación del Jefe de la Agencia o su Representante Autorizado incurridos en actividades intimamente relacionadas con el bienestar e interés público. | $32,621 | $2,000 | -$30,621 |
| 8- Gastos de Viaje<br>Los recursos se utilizará para sufragar los gastos de viaje a través de ls Isla de Puerto Rico y al exterior del Director y otros oficiales de la Agencia que viajen a los Estados Undidos con el propósito de coordinar las actividades y programas de la Agencia Estatal Defensa Civil y asistir a adiestramientos, conferencias y seminarios relacionados con los programas federales autorizados. | $30,204 | $30,204 | -0- |
| 9- Compra de Alimentos<br>Estos fondos se utilizarán para el pago de compra de alimentos de los grupos de voluntarios y empleados, y para los comité de emergencia interagencial que realizan labores durante las 24 horas, en el Centro de Operaciones en caso de emergencia por lo que resulta vital estos recursos para afrontar las emergencias eficientemente. | $2,500 | $2,500 | -0- |
| 10- Pago de Primas de Seguro y Fianza de Fidelidad<br>Los fondos se utilizarán para el pago de prima de seguro de los vehículos oficiales que tiene la Agencia, contra daño a la propiedad, accidente, colisión de automóvil y la responsabilidad pública de la Agencia y oficinas regionales. | $23,144 | $30,650 | +$7,506 |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS NO PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 11- Otros Gastos Generales<br>Esta partida se utilizará para el pago de franqueo y compra de sellos para ser usados en la correspondencia oficial de los directores regionales y oficina central. | $1,100 | $1,100 | -0- |
| 12- Compra de Equipo<br>Se utilizarán los fondos recomendados para la compra de equipo escencial para cubrir las necesidades básicas de nuestras oficinas regionales. | $15,800 | $15,800 | -0- |
| 13- Anuncios, Servicios de Imprenta no Prestados ASG<br>Para el pago de servicios de imprenta de documentos de divulgación a la comunidad que no pueden ser reproducidos por la Administración de Servicios Generales. | -0- | $1,800 | $1,800 |
| 14- Conservación y Reparación de Edificio y Otros Construcciones y Equipo por Contrato<br>Los fondos recomendados se utilizarán para el pago de servicios de mantenimiento, reparación y conservación de equipo de oficina, de comunicaciones, unidades de aire acondicionado y planta de emergencia de la oficina central y regionales. | $9,540 | $11,679 | $2,139 |
| 15- Servicios Miscelaneos<br>Estos fondos serán utilizados para el pago de periódicos, cuotas y suscripciones a los periódicos y conservación de terrenos y mejoras secundarias a planta física de la oficina central y regionales. | $10,000 | $10,000 | -0- |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS NO PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 16- Materiales, Combustible, Suministro y Piezas<br>Esta partida se utilizará para la compra de materiales de oficina, materiales de limpieza, combustible, libricante para motores, herramientas y piezas para equipo automotriz y planta generadora de energía. | $19,640 | $19,640 | -0- |
| 17- Otros Arrendamientos<br>Estos fondos cubrirán parte de la renta de las oficinas regionales de Orocovis y renta maquina fotocopiadora. | $5,820 | $5,820 | -0- |
| 18- Seguro por Desempleo Año Corriente<br>Para el pago de beneficios de los participantes acogido a los beneficios pagados por desempleo. | $3,000 | $3,000 | -0- |
| 19- Pago Servicio Autoridad Telefónica de P.R.<br>Esta partida será utilizada para el pago de la renta de cuadro telefónico de oficina central y los cuadros de las oficinas regionales y el costo de llamadas. | $172,932 | $172,932 | -0- |
| 20- Pago Servicios Autoridad Energía Eléctrica<br>Estos fondos se utilizarán para el pago de Servicios de Energía Eléctrica de la oficina central y regionales. | $40,480 | $38,456 | -$2,024 |
| 21- Pago Servicios Aut. Acueductos Alcantarrillados<br>Esta partida se utilizará para el pago por servicio de agua y alcantarillados correspondientes a la oficina central y oficinas regionales. | $14,000 | $14,000 | -0- |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS NO PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 22- Pago Arrendamiento Autoridad Edificios Públicos<br>Los fondos recomendados se utilizarán para pago de renta de locales de la Autoridad de Edificios Públicos a oficinas regionales de la Defensa Civil (Humacao, Arecibo y Aguadilla). | $52,946 | $52,946 | -0- |
| 23- Pago Servicios No Ofrece Transporte Adm Serv Gen<br>Los fondos asignados se utilizarán para el pago de gasolina y lubricante, reparaciones, piezas a los vehículos oficiales de la Agencia. | $56,000 | $56,000 | -0- |
| 24- Pago Servicios Imprenta y Encuadernación de ASG<br>Para cubrir servicios de imprenta necesarios de imprenta necesarios en los programas autorizados. | $15,131 | $15,131 | -0- |
| 25- Pago Servicio Adiestramiento Ofrece OCAP y Diferentes Agencias Gubernamentales<br>Los fondos se utilizarán para el pago de adiestramientos de capacitación profesional y técnico del personal de la Agencia. | -0- | $5,000 | +$5,000 |
| 26- Materiales de Construcción<br>Los fondos asignados se utilizarán para el pago de aquellas reparaciones menores que sea necesaria a realizar en nuestras facilidades en la oficina central y en las regionales. | $6,000 | $6,000 | -0- |
| 27- Asignación Englobada<br>Los fondos asignados se utilizarán pago del contrato con US Geological Service para financiar la Red Alerta Hidrologica (RAH) de telemetria por Sátelite que opera el Servicio Geológico de Estados Unidos que le suministra a D.C.E. | $225,000 | $225,000 | -0- |

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

JUSTIFICACION PRESUPUESTO POR PARTIDA DE ASIGNACION
CON CARGO DEL FONDO GENERAL

| SERVICIOS NO PERSONALES | AÑO VIGENTE 1994-95 | AÑO RECOMENDADO 1995-96 | CAMBIO |
|---|---|---|---|
| 28- Reserva Presupuestaria | $51,620 | -0- | -$51,620 |
| **SUB-TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES** | **$781,878** | **$730,258** | **-$51,620** |
| **GRAN TOTAL** | **$2,209,722** | **$2,178,790** | **-$30,932** |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

12MA. ASAMBLEA LEGISLATIVA

1RA. SESIÓN ORDINARIA

# CAMARA DE REPRESENTANTES

# R. C. de la C. 282

15 DE ABRIL DE 1993

Presentada por el representante *López Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar tanto al Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico como a la Defensa Civil de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos veinticinco mil dólares ($225,000) durante el año fiscal 1993-94, para que conjuntamente puedan financiar la Red de Alerta Hidrológica (RAH) de telemetría por satélite a tiempo real que opera el Servicio Geológico de los Estados Unidos *(USGS,* por sus siglas en inglés), que le suministra a la Defensa Civil, la AEE, la AAA y el Departamento de Recursos Naturales, los datos esenciales para poder cumplir a cabalidad con su misión antes, durante y después de la ocurrencia de disturbios atmosféricos. A menos que se le asignen los fondos antes descritos, la RAH cesará operaciones el 1 de julio de 1993. Su desaparición, de ocurrir, resultará en que el pueblo de Puerto Rico perdería la única red de alerta de inundaciones aún operante en la isla. RAH ha provisto en el pasado información precisa y continua de la magnitud e intensidad de lluvias, velocidad y dirección del viento y la presión barométrica generada por las tormentas, huracanes y otros disturbios atmosféricos en su paso por Puerto Rico. La Red ha provisto además a las agencias responsables de la seguridad del país durante estas emergencias, los datos sobre los niveles y descargas de los ríos en la isla, lo que les ha permitido alertar al país sobre inminentes eventos de inundaciones y derrumbes.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El *USGS* ha estado alertando a las agencias estatales concernidas sobre la situación fiscal que atraviesa la RAH.

Esta Red de Alerta fue desarrollada a solicitud de varias agencias estatales en el año 1987. La misma fue una extensión natural y lógica de la red hidrológica (a tiempo real)

financiada por el *USGS* y la Junta de Calidad Ambiental, aparenta que desde el 1970 administra el Convenio Interagencial entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el *USGS*, iniciado en el 1957. A pesar de que en este convenio se contemplaba la ayuda financiera de las agencias estatales concernidas con emergencias naturales, ninguna ha ofrecido su respaldo financiero a *USGS*. De no surgir el respaldo financiero aquí asignado, este Sistema de inundaciones por transmisión desde el satélite del *USGS* se descontinuará a partir del 1 de julio de 1993, dejando a Puerto Rico huérfano de su único sistema de alerta aún operacional. Desde esa fecha el *USGS* continuará operando la RAH, pero no bajo condiciones de alerta. Resulta irónico que RAH esté a punto de colapsarse a pesar de que en los Estados Unidos el mismo está considerado como uno de los más sofisticados y eficaces en la nación.

RAH consiste de estaciones, localizadas estratégicamente a través de Puerto Rico, Vieques y Culebra. Hay 102 estaciones fluviométricas, que miden los niveles de agua en los ríos y embalses; 103 estaciones que miden la lluvia; y 10 estaciones meteorológicas, que complementan las que opera el Servicio Nacional de Meteorología (*NWS*, por sus siglas en inglés). Estos datos son transmitidos según se obtienen por modernos sistemas electrónicos a *NWS*, la Defensa Civil, el Departamento de Recursos Naturales, la AAA y la AEE. Esta información esencial, transmitida según ocurre, les permite a estas y otras agencias el tomar a tiempo las decisiones necesarias y así poder notificar y atender con prontitud los potenciales riesgos a la vida y la propiedad que podrían causar las inundaciones y deslizamientos en Puerto Rico e islas adyacentes durante los disturbios tropicales.

La red de alerta hidrológica a tiempo real es un eficiente sistema de alerta durante lluvias torrenciales, emergencias de inundaciones y otros fenómenos atmosféricos que generen fuertes vientos. La eficiencia e información que provee el sistema, cuando el mismo se opera bajo condiciones de alerta, ha sido reconocido por el Departamento de Recursos Naturales, la Defensa Civil de Puerto Rico y por la Agencia Federal que emite las alertas de riesgos naturales *(NWS)*. Desde que se estableció RAH ha sido muy útil durante eventos de lluvias torrenciales que han afectado a Puerto Rico, particularmente cuando ocurrió el Huracán Hugo y las desastrosas inundaciones de la víspera del Día de Reyes de 1992. Hasta el presente ya se han invertido unos 2 millones de dólares en la compra, instalación y operación de RAH. El costo de su operación, asciende actualmente a unos cuatrocientos cincuenta mil dólares ($450,000) por año. Por la valía para la ciudadanía de los datos que se obtienen, el *USGS* ha venido costeando su operación en los últimos años y hasta el presente.

La operación y mantenimiento de la RAH a tiempo real es mucho más costosa que la operación y mantenimiento de una red de sólo datos hidrológicos a tiempo real. RAH requiere que se opere continuamente, las 24 horas del día, los 365-6 días del año. Si una estación, no importa lo remota que se encuentre, deja de transmitir al satélite, o si el sistema de computadoras PRIME del *USGS* falla, o si la estación receptora de datos del satélite se daña, el *USGS* tiene que tomar acción inmediata para corregir el problema. En adición se requieren programados especiales de computadoras para activar los "beepers" y otras alarmas que le indican a los operadores del sistema cuando una

En este nuevo acuerdo se especificará la manera en que sucesivamente se gastarán los cuatrocientos cincuenta mil dólares ($450,000) que recibirá anualmente el *USGS* por su asesoría pericial y el uso de su personal y equipo. En este contrato se incluirá además el siguiente itinerario de pagos parciales (25%), que el Gobierno de Puerto Rico se compromete a seguir cada año, durante la vigencia del convenio:

| *Trimestre* | *Fecha de Pago* | *Fecha Tardía de Pago* |
|---|---|---|
| 1 | 1 de julio | 1 de septiembre |
| 2 | 1 de octubre | 1 de diciembre |
| 3 | 1 de enero | 1 de marzo |
| 4 | 1 de abril | 1 de junio |

Artículo 3.–Durante los estados de alerta tanto el Departamento de Recursos Naturales como la Defensa Civil podrán requerir prioritariamente los servicios de los empleados periciales necesarios de cualquier otra agencia estatal para la operación eficaz de RAH.

Artículo 4.–Se asigna tanto al Departamento de Recursos Naturales como a la Defensa Civil la cantidad de doscientos veinticinco mil dólares ($225,000) para cada uno de los años fiscales 1994-95 y 1995-96, para continuar operando este Sistema de Alerta RAH. Dichos fondos serán consignados en el Presupuesto General de Gastos de ambas agencias para los años fiscales 1994-95 y 1995-96.

Artículo 5.–Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de fuentes privadas.

Artículo 6.–El Departamento de Recursos Naturales conjuntamente con la Defensa Civil deberán someter a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe parcial de progreso sobre cómo sigue operando el RAH, dentro de un término no mayor de diez (10) y veintidós (22) meses, respectivamente, a partir de